CONTRATO N° 08/2017
CONTRATACIÓN DIRECTA – CD Nº 02/2017 ID Nº 320.873.-
"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS – AD REFERÉNDUM"

Entre la ***DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES****, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el* ***Abg. Ignacio Carlos Dellavedova Cosp****, con Cédula de Identidad N° 917.435, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma* ***GRÁFICA MONARCA S.R.L.****, con RUC Nº 80013965-8, domiciliada en Tte. Fariña 813 c/ Tacuary, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la* ***Señora Tránsito Cañete****, con Cédula de Identidad N° 215.892, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO para la* **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS – AD REFERÉNDUM"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017****, para la* **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS – AD REFERÉNDUM"** *con* ***ID Nº: 320.873****, que seguidamente se detallan y se regirán por estas clausulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.*

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID Nº 320.873.-***

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2017, para la **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES DE ARTES GRÁFICAS – AD REFERÉNDUM"** *con* ***ID Nº: 320.873****, convocado por la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES.*

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el Proveedor en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en el Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el Monto total del Contrato es de ***Gs.10.414.500.- (Guaraníes diez millones cuatrocientos catorce mil quinientos)****,* ***IVA incluido****, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la Planilla de Oferta del Proveedor, y adjudicada según Resolución DGM Nº 163 de fecha 31 de Marzo de 2017, cuyos ítems se detallan a continuación:*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	82121507-001	Caratulas para expedientes en cartulina /permanente	Unidad	Unidad	20.000	-	-	**245.-**	**4.900.000.-**
2	82121507-001	Caratulas para expedientes en cartulina p/ Temporaria	Unidad	Unidad	15.000	-	-	**248.-**	**3.720.000.-**
5	82121507-011	Sobre de hilo mediano c/membrete	Unidad	Unidad	300	-	-	**1.550.-**	**465.000.-**
6	82121507-011	Sobres oficios manilas s/ membrete	Unidad	Unidad	1.500	-	-	**503.-**	**754.500.-**
7	82121507-011	Sobres oficios manilas C/ membrete	Unidad	Unidad	1.000	-	-	**575.-**	**575.000.-**
								Precio Total	**10.414.500.-**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del

Abog. IGNACIO OTAVEDOVA
Director General Interino
Dirección General de Migraciones

GRAFICA MONARCA S.A.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes adjudicados deben ser entregados dentro de los 10 (diez) días calendario posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor, previa firma del Contrato por ambas partes; de acuerdo a lo establecido en el Plan de Entregas de la Carta Invitación, en la Oficina de Bienes y Servicios - Sección de Patrimonio de la Dirección General de Migraciones sito en las Calles Eligio Ayala esq., Caballero, Asunción – Paraguay.
Horario comprendido de 08 a 11 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Unidad Operativa de Contrataciones en coordinación con el Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato deberá presentarse en forma de Declaración Jurada, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato. Ésta se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

10. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento), por cada día de atraso en la entrega de los bienes contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 24 *días del mes de* Mayo *del año 2017.*

Señora Tránsito Cañete
GRÁFICA MONARCA S.R.L.

GRAFICA MONARCA S.R.L.
TRANSITO CAÑETE
REPRESENTANTE LEGAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION GRAL. DE MIGRACIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

Abg. Ignacio Dellavedova Cosp
Dirección General de Migraciones